



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 05/11/2024
17:16:42 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 11 de noviembre del 2024

No. 363-2024-EF/49



MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/11/2024 11:59:21
Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 9 de octubre de 2024, el Jefe de la División de Gestión Fiscal del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el Diálogo Regional "Repensando los incentivos fiscales a las inversiones en el nuevo contexto mundial", que se desarrollará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 13 y 14 de noviembre de 2024;

Que, el evento tiene como objetivo compartir evidencia y experiencias sobre la efectividad de los incentivos fiscales para promover la inversión, así como discutir su pertinencia en el nuevo contexto internacional de atracción de inversiones y acuerdos globales de tributación, asimismo, se abordará la importancia del rol de las administraciones tributarias y la gobernanza interinstitucional para crear un ambiente de negocios propicio y se discutirán varios aspectos relacionados a una gestión efectiva de la política de incentivos fiscales;



CAMACHO SANDOVAL
Marco Antonio FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/11/2024 15:23:26
Motivo: Doy V° B°

Que, participar en el evento permitirá que los funcionarios adquieran una capacitación de primer nivel sobre las opciones de políticas tributarias, de acuerdo con las últimas experiencias del BID y de otros organismos internacionales, y países participantes;



GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/11/2024 11:39:48
Motivo: Doy V° B°

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Luis Alberto Ferreyros Sifuentes, Experto de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, toda vez que la citada Dirección General es el órgano de línea del ministerio encargado de evaluar, formular y proponer la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el sistema tributario, y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno;

Que, en consecuencia, siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 05/11/2024
17:16:46 COT
Motivo: Doy V° B°



ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;



MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/11/2024 11:59:21
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Alberto Ferreyros Sifuentes, Experto de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 12 al 15 de noviembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.



CAMACHO SANDOVAL
Marco Antonio FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/11/2024 15:23:26
Motivo: Doy V° B°

Regístrese y comuníquese.



GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/11/2024 11:39:48
Motivo: Doy V° B°

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas